

# ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2024-MDLM/CS -1

CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE AGUASHI MOLOPE DEL DISTRITO DE LA MORADA DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N° 2596622

### 1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el Distrito de la Morada, a los 26 días del mes de noviembre del 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de la Morada - Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento a las 09:35 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 349-2024-MDLM/A, de fecha 11 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2024-MDLM/CS - 1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE AGUASHI MOLOPE DEL DISTRITO DE LA MORADA DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N° 2596622, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

### 2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE (TITULAR)	FRANK WUILER ALVARADO SANGAMA	DEPENDENCIA	GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
PRIMERO MIEMBRO (TITULAR)	OLINDA LUZLY HERMOSILLA AGUIRRE	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO (TITULAR)	JORGE FRANCISCO LLANCA CUBAS	DEPENDENCIA:	GERENCIA MUNICIPAL

### 3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10011307243	PAREDES VASQUEZ RENE BAUDILIO	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10011307243	🕒🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10227026150	FLORES VALVERDE JOSE LUIS	19/11/2024	Válido		19/11/2024	10227026150	🕒🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	10420506789	MOSQUERA MENDOZA ERICK JAVIER	15/11/2024	Válido		15/11/2024	10420506789	🕒🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20527236801	🕒🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	15/11/2024	Válido		15/11/2024	20529241039	🕒🔍🗑️

### 4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus propuestas vía electrónica por el sistema SEACE en el siguiente orden:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20529241039	CONSORCIO SUPERVISOR ICTCE	20/11/2024	22:11:12	20529241039	20/11/2024	22:13:36	Enviado	Valido		
2	10420506789	CONSORCIO SUPERVISOR JG	20/11/2024	17:21:26	10420506789	20/11/2024	17:32:56	Enviado	Valido		

## 5 APERTURA DE OFERTAS (ADMISIÓN)

Se procede con la apertura de las ofertas técnicas presentas por los postores en forma electrónica a través del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

N°	POSTOR	ADMISION DE OFERTA						RESULTADO
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	
1	CONSORCIO SUPERVISOR ICTCE	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	cumple validado	No cumple / No validado	El postor, en el folio 023 (presenta la promesa de consorcio sin firmas legalizadas,) Se solicitó la Subsanación en conformidad con el artículo 60. Sin embargo, el postor no subsanó la observación por lo tanto incumplió con presentar los documentos de presentación obligatoria, queda <b>No Admitido</b>
2	CONSORCIO SUPERVISOR JG	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	El postor, habiendo cumplido con presentar los documentos de presentación obligatoria, queda <b>Admitido</b>

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR ICTCE	De conformidad con el artículo 121. Requisitos de admisibilidad del RLCE, en las bases integradas se estableció los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, el inciso a.6) <b>Promesa de consorcio con firmas legalizadas</b> , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5), sin embargo, el <b>CONSORCIO SUPERVISOR ICTCE (INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. y MS SERVICIOS S.A.C.)</b> , presenta la promesa de consorcio sin firmas legalizadas,) por lo tanto el comité de selección solicitó la Subsanación otorgándole el plazo de un día hábil, de conformidad con el artículo 60. Sin embargo, el postor no subsanó la observación, por ende, este colegiado advierte que la citada promesa de consorcio no se ajusta a las disposiciones de las bases integradas del procedimiento de selección, evidenciando que no ha cumplido con presentar tal requisito de admisión por lo tanto no se <b>ADMITE</b> dicha oferta.

### DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem (s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR JG (Integrado por: Mosquera Mendoza Erick Javier con Ruc: 10420506789 y Paredes Vasquez Rene Baudilio con Ruc: 10011307243)	Ítem único

**6 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

6.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISOR JG (Integrado por: Mosquera Mendoza Erick Javier con Ruc: 10420506789 y Paredes Vasquez Rene Baudilio con Ruc: 10011307243)
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
	RESULTADO FINAL	CALIFICADO

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1		

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem (s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR JG (Integrado por: Mosquera Mendoza Erick Javier con Ruc: 10420506789 y Paredes Vasquez Rene Baudilio con Ruc: 10011307243)	Ítem único

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**9.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Acto seguido el comité de selección, realiza la calificación de las ofertas según los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas en concordancia a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento. Se detalla en el siguiente numeral.

**10 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR JG (Integrado por: Mosquera Mendoza Erick Javier con Ruc: 10420506789 y Paredes Vasquez Rene Baudilio con Ruc: 10011307243)
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	30 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR JG	100

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de no asignación de puntos por metodología propuesta.

12

**ACUERDO ADOPTADO**

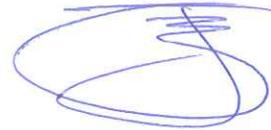
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado, siendo las 16:40 horas del mismo día, se da por culminado la presente etapa.



**FRANK WUILER ALVARADO SANGAMA**  
Presidente del Comité de Selección



**OLINDA LUZLY HERMOSILLA AGUIRRE**  
Primer Miembro



**JORGE FRANCISCO LLANCA CUBAS**  
Segundo Miembro